



ADENDA NO. 1 AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR RÉGIMEN ESPECIAL IELLDV-005-2025

OBJETO: "SUMINISTRO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA NECESARIOS PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO."

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO, en el marco del Proceso de Contratación Directa por Régimen Especial No. IELLDV-005-2025, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y celeridad de la contratación estatal, se permite expedir la presente Adenda con el fin de modificar, aclarar y/o precisar aspectos contenidos en los documentos del proceso (Invitación a Presentar Ofertas y Estudios Previos), así como ajustar el cronograma, con base en las observaciones recibidas.

SE MODIFICAN/ACLARAN LAS SIGUIENTES SECCIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1. PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES: *Se informa a todos los interesados que las respuestas a las observaciones allegadas al proceso han sido publicadas en la plataforma SECOP, mediante el documento denominado "Respuestas a las Observaciones Proceso IELLDV-005-2025" de fecha 5 de agosto de 2025. Las modificaciones y aclaraciones que se presentan a continuación en esta Adenda incorporan las decisiones adoptadas por la Entidad en atención a dichas observaciones.*

2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA: Se modifica el cronograma inicialmente establecido para el Proceso de Contratación Directa por Régimen Especial No. IELLDV-005-2025, de la siguiente manera:

- **Nueva Fecha y Hora Límite para la Presentación de Observaciones:** miércoles 6 de agosto de 2025, hasta las 04:00 p.m.
- **Nueva Fecha y Hora Límite para la Recepción de Ofertas:** Viernes, 8 de agosto de 2025, hasta las 10:00 a.m.

Los demás hitos del cronograma se ajustarán en consecuencia una vez recibidas las ofertas, informando a través de SECOP los pasos siguientes del proceso.

3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *Se aclara y modifica el ítem "Plazo de Ejecución y Finalización del Contrato" de la invitación y los estudios previos. Se unifica el plazo para la ejecución del servicio objeto del presente proceso de contratación en **tres (3) días calendario**. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza misma del servicio, el cual se caracteriza por ser de ejecución rápida y operativa, y en la necesidad de garantizar la continuidad y celeridad de las actividades de la entidad. Se ha determinado que los*



INSTITUCION EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO
APROBADA POR RESOLUCION N° 1895 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002
EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
NIT: 805.014.041-3

recursos y procesos involucrados permiten la finalización del objeto contractual en dicho periodo sin comprometer la calidad.

4. MODIFICACIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: *Se modifica la documentación solicitada para acreditar la experiencia del proponente en la invitación. En adición a las copias de contratos o facturas, se permitirá la presentación de **certificados de experiencia** expedidos por la entidad contratante que contengan, como mínimo, la siguiente información esencial para la evaluación: objeto del contrato o servicio, valor, identificación de la entidad contratante, datos de contacto para eventual verificación y constancia de cumplimiento satisfactorio (si aplica).*

5. ACLARACIÓN DEL VALOR DE ADJUDICACIÓN: *Se aclara la cláusula referente al "Valor Estimado del Contrato" en la invitación. El valor de la adjudicación corresponderá **exclusivamente al valor de la oferta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario**, siempre y cuando dicha oferta se encuentre dentro del presupuesto oficial establecido para el proceso, el cual asciende a DIECEISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M.cte., incluido el IVA. La mención sobre la "posible adición" se refiere a una potestad de la entidad para futuras modificaciones contractuales y no altera el valor de la adjudicación inicial.*

6. SUPRESIÓN DE REQUISITO DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN: *Se suprime el requisito de "Adjuntar manifiesto de importación donde se relacione el equipo a vender", del literal k) del punto 10 "Requisitos Mínimos Habilitantes" de la invitación. Este requisito se considera inaplicable con la naturaleza de los bienes a adquirir (elementos de aseo y papelería), especialmente para productos de origen nacional.*

LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS Y SUS ANEXOS, NO MODIFICADOS EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SIN ALTERACIÓN ALGUNA.

Dado en Yumbo, a los 5 días del mes de agosto de 2025.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONOR LOURIDO DE VELASCO

ORIGINAL FIRMADO

Lic. LUZ STELLA ZAPATA GARCIA
Rector